

SANTA CRUZ, Diciembre 09 del 2021.-

**VISTOS:**

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....”**.-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma al Administrador Municipal.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Memorándum N° 386, del 06/12/2021, del Director de Obras Municipales.-
- 2.- Cotización del Proveedor Ferreteria Juan Catalán, Rut N° 14.262.924-0, por la suma de \$ 207.060, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2047, de fecha 07/12/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobados por el responsable de la Dirección.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de adquirir equipo para los funcionarios de obra y efectuar trabajos en terreno, según Memo N°386 y antecedentes que se adjuntan, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **JUAN CATALAN CEA**, Rut N° 14.262.924-0, por la suma de \$ 207.060, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal



**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretaria Municipal(s)

c.c.

\* Adquisiciones (1)